REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

DECRETO Nº: 29 4 9

EN CONCON.

2 1 DIC 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, articulo N°8, incisos 4, 5, 6, y 7.
- B. Las facultades emanadas de la Ley Nº 19.880, Artículo Nº 3.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas, articulo N°3
- D. Ley N°20.730, artículo 4°, numero 7
- E. Decreto Alcaldicio N°2934 del 17 de diciembre de 2015, ratificando proceder al trato directo para el "Servicio de Mantención y Habilitación Red Eléctrica, Datos y Telefonía para Oficina Protección de Derechos, Concon"
- F. Acta de Evaluación y cotizaciones de las empresas que se detallan:
 - Prosynet, Rut.: 76.020.586-9 por un valor total de \$3.279.997.
 - Wladimir Carreño, Rut.: 13.750.891-5, por un valor total de \$4.026.103.
 - Juan Vega EIRL, Rut.: 77.661.070-4, por un valor total de \$3.296.300.

DECRETO:

- 1. **ADJUDIQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el servicio de "Habilitación Red Eléctrica, Datos y Telefonía de la Oficina de Protección de Derechos Concon, a la empresa Sociedad Sistemas Computacionales y Redes Ltda., por un valor total de \$3.279.997. y una ejecución de 10 días corridos, según acta de evaluación.
- 2. **EMITASE** la orden de compra correspondiente.
- 3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4. **CONFECCIONESE** por parte de la dirección de Asesoría Jurídica el contrato correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/MYS/mvg
Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Dideco
3. Adquisiciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.